



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 213 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2134312 "Construcción del Sistema de Desagüe y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Mollebamba, del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi-Cusco"; Act/AI/Obra:4000194 Construcción de Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, Metas: 0287 (2012); 0321 (2013); 0274 (2014) y 0092 (2015) Construcción de Sistema de Desagüe; elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2012-2013-2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2880-2012-GR CUSCO/PR. y Convenio Específico N° 042-2012-GR CUSCO/PR. Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 174394 con Formato SNIP 15.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del Artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2134312 "Construcción del Sistema de Desagüe y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Mollebamba, del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi-Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el Monto de S/ 1,183,076.36 (Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Setenta y Seis con 36/100 Soles); con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;



Que el Proyecto de Inversión Pública: 2134312 "Construcción del Sistema de Desagüe y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Mollebamba, del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi-Cusco", viene a ser una construcción de Infraestructura de Sistema de desagüe y Tratamiento de aguas Residuales en el Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco; cuya fecha de inicio del Proyecto fue el 10 de Octubre del año 2012, y la fecha de conclusión el 12 de Setiembre del año 2014; el Proyecto comprende la construcción de un sistema de eliminación de excretas y una planta de tratamiento de aguas servidas, beneficiando a 199 familias con 665 habitantes, los componentes son los siguientes:



Sistema de Desagüe.- Red de Desagüe: línea que conduce las aguas grises y negras desde las zonas de descarga a los buzones y finalmente a la planta de tratamiento de cada sub sistema, como se detalla a continuación: Línea colectora y emisora de desagüe: Red con tubería de PVC SAL de 6" S-25 (NPT ISO-4435) con una longitud de 1,252.00 m. Red con tubería de PVC SAL de 8" S-25 (NPT ISO-4435) con una longitud de 3,713.00m. Red con tubería de PVC SAL de 10" S-25 (NPT ISO-4435) con una longitud de 2,498.00m. Conexiones domiciliarias de desagüe: Las conexiones a los domicilios efectuados desde la tubería matriz mediante cachimbas de PVC hasta la parte exterior de cada domicilio conectados por dos cajas de concreto de 12" x 24" en las cantidades siguientes: Conexiones domiciliarias para red de desagüe de 6".- colocadas desde la matriz con cachimbas de 6" x 4", en 49 unidades; Conexiones domiciliarias para red de desagüe de 8".- colocadas desde la matriz con cachimbas de 8" x 4", en 122 unidades; Conexiones domiciliarias para red de desagüe de 10".- colocadas desde la matriz con cachimbas de 10" x 4", en 28 unidades; comprende la construcción de un tanque Imhoff, lecho de secados y filtro biológico protegidos por cerco perimétrico. Cámaras de Inspección (buzones): los buzones construidos constan de estructura de concreto de forma circular con diámetro de 1.20 m. y un espesor de muro de 0.15 m. y de acuerdo a la topografía del terreno y pendiente de las mismas, se cuenta con





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



diferentes alturas de buzones desde 1.20 m. hasta 2.50 m. los buzones tienen tapas de concreto armado y una losa de fondo, así mismo tienen su acabado de media caña dependiendo del sentido y dirección del flujo, siendo como sigue: buzón tipo I de 1.20 a 1.50 m. total 80 unidades, buzón tipo II de 1.51 a 2.00 m. total 41 unidades, buzón tipo III de 2.01 a 2.50 m. total 80 unidades.

Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas: consta de un tanque IMHOFF, con las siguientes partes: **Planta de tratamiento tipo tanque IMHOFF.-** Tanque que funciona a gravedad, y está compuesta por: **01 cámara de rejas:** en estructura de concreto armado con tarrajeo exterior, ubicada a la entrada de la planta de tratamiento, tiene la función principal de separar los cuerpos extraños (plásticos, restos orgánicos, etc.) y no ingresen al tanque Imhoff. **01 tanque IMHOFF:** de 4m. x 6m. x 7.5 m. en estructura de concreto armado con espesor de e=0.32m. con tarrajeo exterior, tiene la función de separar líquidos de sólidos y como biodigestor. **01 lecho de secado de lodos.** En estructura de concreto armado con tarrajeo exterior, relleno con capas de grava de diferentes diámetros y un filtro superior de bloques de concreto, tiene por función contener los lodos digeridos en el tanque Imhoff, debiendo secar dichos lodos por acción del sol para ser utilizados como fertilizantes. **01 filtro biológico.** En estructura de concreto armado con tarrajeo exterior, relleno con grava de diferentes diámetros, cuenta con canal de distribución del cual se desprenden tuberías de 4", su función principal es filtrar el agua excedente proveniente del tanque Imhoff. **Cerco perimétrico.** Compuesto por una serie de paneles de mallas de acero estructural apoyado en muro de contención de C° C° y columnas de C° A°, su función es la de proteger las instalaciones de personas extrañas; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012; 2013; 2014 y 2015 asciende a **S/1,183,076.36 (Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Setenta y Seis con 36/100 Soles).**

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GRCUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de Abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2134312 "Construcción del Sistema de Desagüe y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Mollebamba, del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi-Cusco,** por el importe de **S/1,183,076.36 (Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Setenta y Seis con 36/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución General Gerencial Regional a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECOR. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

